



Resolución Rectoral n.º 1318-2016-UNAP Iquitos, 03 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1529-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Administración (OGA), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe (e) de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 11 de noviembre de 2016, en compañía de doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F3, Sub jefa de la Unidad de Contabilidad, asignada a la Oficina General antes mencionada, para que sustenten y presenten la información Financiera y Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2016, del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana-UNAP, ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Administración (OGA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 11 de noviembre de 2016, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe (e) de la Oficina General de Administración (OGA) y de doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F3, Sub jefa de la Unidad de Contabilidad, asignada a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi y a doña María Natividad Dávila Cárdenas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Clovis Mauro Vega Sandi y doña María Natividad Dávila Cárdenas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Meiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)